



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de una beca INAP-Fulbright para el curso académico 2024-2025

3 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites de gasto para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) la convocatoria para la concesión de una beca INAP-Fulbright, para el curso académico 2024-2025, dotada en el presupuesto para 2023 con un crédito inicial de 64.000 euros.

Esta beca se dedica a la formación y perfeccionamiento profesional en Estados Unidos de funcionarios del subgrupo A1.

En concreto, la beca INAP-Fulbright tiene como finalidad contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional de los funcionarios de carrera del subgrupo A1 de un Cuerpo o Escala, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de Máster en Administración Pública u otra titulación equivalente en una universidad estadounidense.

La duración de la beca será de un curso académico y comenzará en 2024. En ningún caso será superior a 12 meses, siendo su fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2025.

Según la Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una Beca INAP-Fulbright de

formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, el importe máximo cubrirá unas asignaciones básicas (gastos de manutención, viaje, matriculación y otras tasas, libros, primera instalación o similares), unas asignaciones complementarias para eventuales acompañantes (viaje, manutención, un seguro médico) y los costes indirectos por la gestión de la beca.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)